



PROCEDIMIENTO PARA RENDICION DE CUENTAS DE LA CAMPAÑA DEL PLEBISCITO DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2016

IMPORTANTE : La presentación de los informes deberá ser cumplida a más tardar un (1) mes después del correspondiente debate electoral, es decir, el dos (2) de noviembre de 2016.

De acuerdo con la información ingresada en el aplicativo Cuentas Claras, los responsables deben tener en cuenta lo siguiente:

COMITES INSCRITOS

1. Una vez definida y consolidada la información de los hechos económicos de la campaña, de acuerdo con los comprobantes y soportes contables se procede al cierre de la misma.
2. Se procede a generar el libro electrónico (Mediante el sistema de cuentas claras <http://www.cnecontasclaras.com/> . en las hojas debidamente registradas ante la autoridad electoral e imprimirlo.
3. Imprimir el formulario No. 11 y los anexos: 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5 y 11.6, tomados del aplicativo Cuentas Claras , luego firmar los responsables de la rendición de los informes.
4. Anexar documentación original de todas las operaciones relacionadas con los informes (Ingresos y gastos, comprobantes y soportes)
5. Radicar físicamente los formularios, anexos, libro y demás documentación ante la oficina de la Organización Electoral donde se inscribieron los comités.

NOTA : Se recomienda tener evidencia de la fecha de presentación ante la Organización Electoral.

Tomar las respectivas fotocopias de la documentación radicada ante la Organización Electoral,

El No cumplimiento de la Rendición de Cuentas ante el CNE, genera Investigaciones o multas de acuerdo con la Ley.